



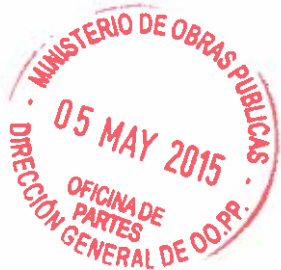
**OBRA PÚBLICA FISCAL
CONCESIÓN INTERNACIONAL**

CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA



ORD. N°: 0276 DGOP 0032

ANT.: - Libro de Obra LDO N°52 del 04/05/2015 dirigido a Sociedad Concesionaria.
- -Art. N° 1.9.1.2 De los Proyectos de Ingeniería de Detalle Ejecutados por el Concesionario, de las BALI.



MAT.: Proposición de multa por incumplimiento de entrega de Proyecto de Ingeniería de Detalle, Proyecto Vial correspondiente al Sector B: Circunvalación Oriente a Calama.

INC.: - Libro de Obra N° 52 del 04.05.2015

Santiago, 05 de Mayo de 2015

A : DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

**DE : INSPECTOR FISCAL DE CONTRUCCION
CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA**

Por Libro de Obra N° 52 de fecha 04 de Mayo de 2015, se notificó la proposición de multa a la Sociedad Concesionaria SANJOSE Rutas del Loa S.A. por incumplimiento de entrega de Proyecto de Ingeniería de Detalle, Proyecto Vial correspondiente al Sector B: Circunvalación Oriente a Calama.

Cúmpleme informar a UD., que en base a los antecedentes que se exponen en este oficio y los documentos adjuntos, se establece el incumplimiento de la Sociedad Concesionaria SANJOSE Rutas del Loa S.A., respecto a lo establecido en el artículo 1.9.1.2 De los Proyectos de Ingeniería de Detalle Ejecutados por el Concesionario, de las Bases de Licitación.

La Sociedad Concesionaria SANJOSE Rutas del Loa S.A., debió entregar los Proyectos de Ingeniería de Detalle para la aprobación del Inspector Fiscal, dentro de los plazos máximos que se indican en la Tabla N°4 Plazos Máximos de entrega de Proyectos de Ingeniería de Detalle, correspondientes al artículo 1.9.1.2. de las Bases de Licitación.

De acuerdo a la Tabla N°4 y en relación al Sector B Circunvalación Oriente a Calama, el plazo máximo de entrega del Proyecto Vial, es de 12 meses contabilizados a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación del Contrato de Concesión, esto es el día 28 de Abril de 2015.

Como hasta el día 3 de Mayo de 2015, la Sociedad Concesionaria SANJOSE Rutas del Loa S.A., no ha presentado los Proyectos de Ingeniería de Detalle, Proyecto Vial Sector B: Circunvalación Oriente a Calama, está en situación de incumplimiento del plazo establecido en el artículo 1.9.1.2 de las Bases de Licitación, por lo que la Concesionaria ha incurrido en multas que se establecen en el artículo 1.8.11, de las Bases de Licitación.

De acuerdo a lo señalado en el párrafo 1 del artículo 1.8.11.1 Procedimiento y Pago de las Multas, de las Bases de Licitación, se propone esta multa y, por lo tanto, agradeceré a usted, emitir la Resolución que indique el monto de la multa, si Usted así lo considera, de

acuerdo a la Tabla N°3, del artículo 1.8.11, Categoría B16, de las Bases de Licitación que rigen este contrato.

El artículo 1.8.11.1 señala que: el Inspector Fiscal notificará por escrito al Concesionario de la infracción detectada (Nota del Libro de Obras LDO N°52, de fecha 04/05/2015) y propondrá al DGOP la aplicación de la multa que corresponda, quien la determinará mediante Resolución fundada, de acuerdo a la entidad y naturaleza del incumplimiento y a la proporcionalidad entre el monto a aplicar de la multa y la acción u omisión que se sanciona, dentro de los rangos señalados en la Tabla N°3 del artículo 1.8.11.

El mencionado artículo también indica que: El DGOP considerará, en la determinación de la multa, aspectos tales como: a) conducta diligente del Concesionario, previa a la infracción que se sanciona, en el cumplimiento de sus obligaciones; b) la circunstancia de haber adoptado las medidas necesarias o conducentes para mitigar o reparar los efectos de la infracción; c) incumplimiento reiterado de la obligación que da lugar a la sanción y; d) la acumulación de multas durante la vigencia del contrato.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



RICARDO VERGARA AGUIRRE
Inspector Fiscal
Concesión Vial Rutas del Loa

RVA/JRB/AMG/psv

DISTRIBUCION

- Destinatario
- Coordinador de Concesiones de Obras Públicas
- Jefe División de Construcción de Obras Concesionadas
- Jefe División Jurídica de la CCOP
- Archivo Inspección Fiscal

PROCESO N° _____/



**OBRA PÚBLICA FISCAL
CONCESIÓN INTERNACIONAL**

CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA

LIBRO DE OBRAS

LDO : N° 52

**ANT. : -Art. N° 1.9.1.2 De los
Proyectos de Ingeniería de
Detalle Ejecutados por el
Concesionario, de las BALI.**

**MAT. : Notifica proposición de multa
al DGOP por incumplimiento
de entrega de Proyecto de
Ingeniería de Detalle,
Proyecto Vial
correspondiente al Sector B:
Circunvalación Oriente a
Calama.**

SANTIAGO, 04 de Mayo de 2015

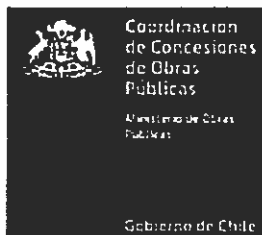
DE : INSPECTOR FISCAL CONCESIÓN RUTAS DEL LOA

A : SOCIEDAD CONCESIONARIA SANJOSE RUTAS DEL LOA S.A.

De acuerdo al Art. 1.9.1.2 De los Proyectos de Ingeniería de Detalle Ejecutados por el Concesionario, de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria SANJOSE Rutas del Loa S.A., debe entregar los Proyectos de Ingeniería de Detalle para la aprobación del Inspector Fiscal, dentro de los plazos máximos que se indican en la Tabla N°4 Plazos Máximos de entrega de Proyectos de Ingeniería de Detalle.

De acuerdo a la Tabla N°4 y en relación al Sector B Circunvalación Oriente a Calama, el plazo máximo de entrega del Proyecto Vial, es de 12 meses contabilizados a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación del Contrato de Concesión, esto es el día 28 de Abril de 2015.

Como hasta el día 3 de Mayo de 2015, la Sociedad Concesionaria SANJOSE Rutas del Loa S.A., no ha presentado los Proyectos de Ingeniería de Detalle, Proyecto Vial Sector B: Circunvalación Oriente a Calama está en situación de incumplimiento del plazo establecido en el artículo 1.9.1.2 de las Bases de Licitación, por lo que la Concesionaria



ha incurrido en multas que se establecen en el artículo 1.8.11, de las Bases de Licitación.

Por lo anterior, comunico a Usted que esta Inspección Fiscal propondrá al Director General de Obras Públicas una Notificación de Multa por la no entrega del proyecto de Ingeniería de Detalle, Proyecto Vial, Sector B Circunvalación Oriente a Calama.

El monto de la multa a proponer será conforme a la Tabla N° 3 "Infracciones y Multas" del artículo 1.8.11 De Infracciones, Multas y Sanciones, Categoría B16, de las Bases de Licitación.

JOAQUIN DEL CERRO ALDEA
GERENTE GENERAL
S C SANJOSE RUTAS DEL LOA S.A.

RICARDO VERGARA AGUIRRE
INSPECTOR FISCAL
DIVISION CONSTRUCCION